

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL
CANTON QUITO

000 001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA:

MARIA TERESA GANCINO HALLO
C. LTDA. -

CAP.ANT. US\$. 80,00
CAP.AUM. US\$. 2.920,00
CAP.ACT. US\$. 3.000,00

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Di: 4,

en la ciudad de San Francisco Quito ,
Capital de la República del Ecuador , hoy
día tres (3) de octubre del año dos mil
tres , ante mi el Notario Vigésimo Noveno
del Distrito Metropolitano de Quito ,
doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece
la señora María Teresa Gancino Hallo, de
estado civil casada, a nombre y repre-
sentación de la compañía MARIA TERESA

GANCINO HALLO C. LTDA. de la cual es su Gerente General y por tanto representante
legal , conforme consta del nombramiento que se agrega .- La compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito,
hábil para contratar y poder obligarse , a quien de conocer doy fe ; y dice que
eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal, y que
transcribo, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras
Públicas , dígnese extender una de la que conste el Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de MARIA TERESA GANCINO HALLO C. LTDA., al tenor de las siguientes
cláusulas : **PRIMERA: ANTECEDENTES :** a) Por escritura pública otorgada el
ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Décimo
Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, se constituyó la
compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO C. LTDA. , con UN CAPITAL SOCIAL DE
SETECIENTOS MIL SUCRES ; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Guayaquil el ocho de octubre del mismo año .- b) Por escritura pública otorgada el trece de enero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Falconí Rodríguez, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince de abril de mil novecientos noventa y tres, la compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO C. LTDA., cambió su domicilio y reformó sus estatutos .- c) Por escritura pública otorgada el diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO C. LTDA. elevó su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES.- d) Por escritura pública otorgada el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de octubre del mismo año, se reformaron y codificaron los estatutos sociales de la compañía.- e) Como por disposición de Ley todas las transacciones y cuentas de las empresas deben expresarse en dólares, la compañía convirtió a esa moneda las cifras que constaban en sucres en el balance general cortado al treinta y uno de diciembre del dos mil, y entre ellas las referentes al capital social de la compañía y a las demás cuentas patrimoniales; conversión aprobada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO C. LTDA., realizada el día treinta y uno de julio del dos mil tres, quedando fijado el capital social de la compañía en OCHENTA DOLARES pertenecientes a los socios según lo indicado en la primera columna del cuadro constante en la cláusula segunda de esta escritura .- f) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios realizada el día treinta y uno de julio del año dos mil tres, resolvió llevar el capital social de la compañía en DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES (US\$ 2.920), mediante la emisión de dos mil

000 002

novecientas veinte nuevas participaciones sociales no negociables libremente , pagaderas en numerario , una parte por la señora María Teresa Gancino Hallo y la diferencia por la señorita Nancy Jordan Gancino .- g) En consecuencia con la conversión del capital a dólares , y con la elevación del capital social, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA., realizada el día treinta y uno de julio del año dos mil tres , resolvió reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social en lo referente al monto del Capital Social y al valor nominal de cada participación , expresándolos en dólares .- h) La Junta General Universal resolvió que no se realice la publicación por la prensa del aviso de elevación del capital social por ser ello inoficioso , en razón de efectuarse el aumento por suscripción de participaciones sociales en numerario, y por haber renunciado los socios a sus derechos preferentes de suscripción en las partes o porcentajes no suscritos.-

CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES SOBRE CONVERSION Y ELEVACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Con estos antecedentes, yo , María Teresa Gancino

Hallo, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA.** , actuando en nombre y en representación legal de esta Compañía , en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios en sesión realizada el treinta y uno de julio del año dos mil tres , comparezco ante usted Señor Notario y declaro : a) Que el capital social de MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA. , por efecto de la conversión a dólares referida en la cláusula de antecedentes , quedó fijado en OCHENTA DOLARES (\$80).- b) .- Que este capital se lo aumentó en DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES , mediante la emisión de dos mil novecientos veinte (2.920) nuevas participaciones sociales no negociables libremente.- c). Que las participaciones emitidas con ocasión del aumento de capital han sido suscritas y pagadas en un ciento por ciento .- d) Que por tanto , el capital social la

Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA , queda establecido en TRES MIL DOLARES (US\$ 3.000) , dividido en tres mil participaciones no negociables libremente de un dólar de valor cada una, pertenecientes a las personas mencionadas en el siguiente cuadro de integración del capital social, por las cuantías que se expresan a continuación :=====

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN ESTE AUMENTO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	PORCENTAJE .
NANCY M. JORDAN GANCINO	0,08	2.697,92	2.698	89,9334 %
MARIA TERESA GANCINO	79,76	220,24	300	10 %
LLENE G. JORDAN GANCINO	0,08	0,92	1	0,0333 %
RODRIGO E. JORDAN GANCINO	0,08	0,92	1	0,0333 %
TOTAL	80	2.920	3.000	100 %

=====

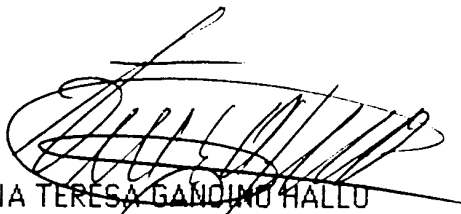
CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- La compareciente en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA., de treinta y uno de julio del año dos mil tres , declara reformado el artículo cuarto del estatuto social de la mencionada compañía, que en adelante dirá: " El capital social de la compañía es de TRES MIL DOLARES (US\$ 3.000) dividido en TRES MIL (3.000) participaciones sociales no negociables libremente, de un dólar de valor cada una".-

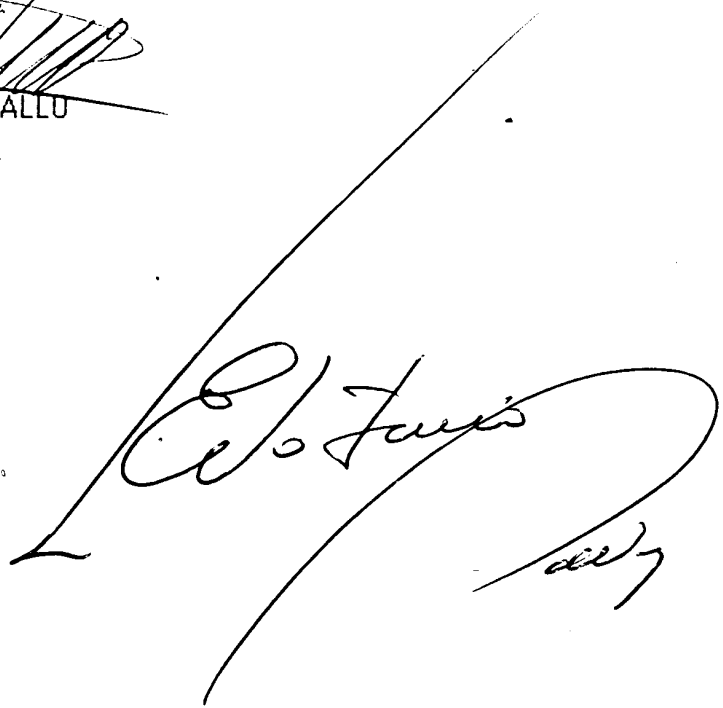
CLAUSULA CUARTA: ACTA DE LA SESION .- Se agrega como documento habilitante para que se incorpore a la matriz y forme parte integrante de esta escritura , el acta de sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA. , de treinta y uno de julio del dos mil tres , en la cual se tomo la resolución de conversión de capital, aumento de capital y reforma de estatutos de esta compañía.-

DECLARACION JURADA: PETICION AL NOTARIO .- Yo , María Teresa Gancino,

000 003

en mi calidad de Gerente General de la Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA. , declaro bajo juramento ante usted Señor Notario , que es verídica toda la información contenida en el presente instrumento y especialmente que la totalidad de las participaciones emitidas con ocasión del aumento del capital social se han pagado en numerario por las socias señora María Teresa Gancino y Nancy Jordan Gancino . - Usted Señor Notario , se dignará agregar las cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para asegurar la plena validez de este instrumento . - Hasta aquí la minuta , la misma que está firmada por el señor doctor JORGE ORDOÑEZ BORJA , con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Guayaquil , número novecientos cuarenta y siete . - Para la celebración de la presente escritura pública , se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso ; y , leída que le fue íntegramente al compareciente , por mi el Notario , se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes ; y firma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . -


MARIA TERESA GANCINO HALLO
C.C. 180983865-1.



MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA.

Av. De Los Shyris 129 y Almagro

Telf: 504947

Quito- Ecuador

Quito, 20 de Mayo de 1998

Señora:

MARIA TERESA GANCINO HALLO

Ciudad

Comunico a usted, que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de socios, celebrada el día de hoy resolvió elegirla a usted, como GERENTE GENERAL de la Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA. Por el lapso de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento. El Gerente General ejerce la Representación legal de la Compañía.

En el ejercicio a su cargo tendrá las facultades y atribuciones que le conceden los estatutos sociales constantes en la Escritura pública de constitución registrada el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis en la ciudad de Guayaquil y con las demás atribuciones contempladas en el artículo Decimoséptimo del Estatuto Social Vigente, según se desprende en la escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos otorgada en la notaria vigesimaséptima del cantón Quito, el 17 de septiembre de 1995. Al darle a conocer el particular pido a usted se digne confirmar su aceptación al pie del presente.

Atentamente

LENE GUADALUPE JORDAN
Presidente

Acepto el cargo para el cual he sido elegida según el nombramiento que antecede, Quito, Mayo 30 de 1998

MARIA TERESA GANCINO HALLO

Registrada la Compañía en Quito el 15 de abril de 1993

Constituido el cambio de domicilio el 30 de marzo de 1993 en la ciudad de Quito



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4.788 del Registro de Nombramientos Tomo 12. Quito, a 31 JUL 1998

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

-4-

000 004

Con fecha 31 de Julio de 1998, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA., a favor de MARIA TERESA GANCINO HALLO.- Quito, a ocho de Junio del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.
Rgc.



NOTARIO DEL SEGUNDO QUINTO DEL CANTON
QUITO. Certifico y doy fe que el documento
que antecede es FIEL COMPULSA de la copia
que se puso a mi vista.

Quito,

14 DIC 2001

NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA MARIA TERESA GANCINO HALLO C. LTDA.
REALIZADA EL DIA 31 DE JULIO DEL 2.003**

En la ciudad de Quito el día 31 de julio del 2.003, siendo las 15H00, en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle Bélgica # 323 y Av. Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO C. LTDA., bajo la presidencia de su titular señora Llone Guadalupe Jordan Gancino, quien concurre por sus propios derechos en calidad de propietaria de dos participaciones de un mil sucres de valor cada una, y con la concurrencia de los socios señores Rodrigo Eduardo Jordan Gancino, propietario de dos participaciones de un mil sucres de valor cada una, señorita Nancy Marizol Jordan Gancino propietaria de dos participaciones de un mil sucres de valor cada una; y la señora María Teresa Gancino Hallo propietaria de mil novecientas noventa y cuatro participaciones de un mil sucres de valor cada una, quien actuó como Secretaria de la Junta General en su calidad de Gerente General de la compañía; y quién luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta General de Socios el 100% del capital pagado de la compañía, y que por tanto procedía su realización para tratar los siguientes asuntos, si los socios lo aceptaban:

- 1- Conocer y resolver sobre el informe de Gerencia respecto al estado de la compañía al 31 de Diciembre del 2002.
- 2- Conocer el Balance General cortado al 31 de diciembre del 2002, y resolver lo que fuere pertinente en relación con los resultados del ejercicio.
- 3- Aumentar el capital social y reformar el Estatuto.
- 4- Designación de administradores.

Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar los asuntos propuestos, la señora Presidenta declaró formalmente instalada la sesión, a la hora arriba indicada, **y dispuso tratar el primer punto del orden del día:**

Por Secretaría se dio lectura del Informe de la señora Gerente General, sobre el estado de la Compañía al 31 de diciembre del 2002, documento que se incorpora al expediente de la sesión.

La señora Presidenta puso en consideración el informe; y como no hubo observación alguna, sometió a votación la aprobación del mismo.

Tomada la votación se declaró aprobado el informe por unanimidad, pero con la abstención de la señora Gerente General.

Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día - Conocer el Balance General cortado al 31 de diciembre del 2002 y resolver lo que fuere pertinente en relación con los resultados del ejercicio .

Por secretaría se dio lectura del balance general del año 2002 , y la señora Presidenta pidió que los socios formulen observaciones, si las tuvieran.

El señor Rodrigo Jordan observó que en la cuenta de aportes de socios para futura capitalización se registra un valor de \$ 3.472,77 dólares. Consultó sobre quien había efectuado ese aporte .- La señorita Nancy Jordán aclaró que se trata de un préstamo a largo plazo concedido por ella , por lo que mocionó que se rectifique este asiento contable , eliminando la cuenta aporte de futuras capitalizaciones por \$ 3.472,77 dólares , y se registre ese mismo valor en el pasivo como cuentas por pagar a socios .

La señora María Teresa Gancino señaló que en el Balance General aparecen pérdidas de ejercicios anteriores por \$ 41.534,68 dólares y perdidas del ejercicio del 2.002, por \$ 22.369,05 dólares, lo que totaliza \$ 63.903,73 dólares. Indicó así mismo que hay utilidades no distribuidas por \$ 63.309,60 dólares. Mocionó que se enjuguen aquellas pérdidas con esas ganancias para que el saldo negativo se reduzca a tan solo \$ 594,13 dólares .

La señora Presidenta sometió a votación las referidas mociones , las mismas que se aprobaron por unanimidad; después de lo cual la señora Presidente sometió a votación la aprobación del Balance General con las enmiendas hechas, habiéndose aprobado por unanimidad con el voto salvado de la señora Gerente General .

Se pasó a tratar el tercer punto del orden del día .- Aumentar el capital social y reformar el Estatuto .

La señora Presidenta recordó a la Junta General de Socios , que por efectos de la dolarización como nuevo sistema monetario vigente en el país , todas las transacciones y cuentas de las empresas deben expresarse en dólares, por lo que la compañía ha convertido a esa moneda las cifras del balance a partir del 31 de diciembre del 2000 , y entre ellas las cifras referentes al capital social de la compañía y a las cuentas patrimoniales de reserva legal , reserva facultativa y reserva de capital .

Indicó que al haberse aprobado el balance general expresado en dólares quedaron tácitamente aprobadas las operaciones de conversión , pero pidió que de manera expresa la Junta General de Socios apruebe el cuadro de distribución del capital social expresado en dólares , que se transcribe a continuación .

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL EN SUQUES	CAPITAL SOCIAL EN DOLARES A LA COTIZACION DE S/25.000 POR US/D	PORCENTAJE %
MARIA TERESA GANCINO	1'994.000	79,76	99,70
LLENE G. JORDAN GANCINO	2.000	0,08	0,10
RODRIGO E. JORDAN GANCINO	2.000	0,08	0,10
NANCY M. JORDAN GANCINO	2.000	0,08	0,10
TOTAL	2'000.000	80	100 %
=====			

Por unanimidad la Junta General de Socios aprobó el cuadro de distribución del capital social expresado en dólares .

Como el capital social convertido a dólares apenas alcanza a US\$ 80 y como por lo dispuesto en la Resolución número 99.1.1.1.3.008 dictada por la Superintendencia de Compañías , el capital social de las compañías de responsabilidad limitada debe ser de por lo menos US\$ 400 dólares, la señora Gerente General pidió que se aumente el capital social preferentemente en numerario, por la necesidad de recibir capital fresco para optimizar la operación de la compañía , disponiendo de liquidez .

El señor Rodrigo Jordan mocionó que se eleve el capital social en US\$ 2.920 dólares , mediante la emisión de dos mil novecientas veinte participaciones sociales no negociables libremente a suscribirse y pagarse por los socios que deseen participar en el aumento del capital social , para que éste, que actualmente es de OCHENTA DOLARES, alcance a TRES MIL DOLARES representado por tres mil participaciones sociales no negociables libremente de un dólar de valor cada una .

La señora Presidenta consultó si todos los socios suscribirán el aumento del capital .

Luego de deliberarse al respecto , la señora María Teresa Gancino expresó su interés de mantener en el capital social el 10 % , esto es 300 participaciones sociales, por lo que , suscribirá las participaciones que hagan falta para alcanzar a ese monto , considerando que actualmente posee 79,76 dólares en el capital social ; y expresó que en consecuencia, renunciaba a sus derechos preferentes de suscripción en favor de otros socios que deseen suscribir el aumento en un porcentaje mayor al que le corresponda.

Los socios señor Rodrigo Jordan y señora Llene Jordan declararon no tener interés en elevar su actual participación social a un dólar , y por tanto renunciaron a sus derechos preferentes de suscripción , en favor de la otra socia señorita Nancy Jordan .

000 006

La socia Nancy Jordan Gancino expresó que suscribirá la diferencia no suscrita por los otros socios , para que el capital social total de la compañía alcance a US\$ 3.000 representado en participaciones sociales de un dólar de valor cada una .

La señora Presidente pidió entonces que se elabore y ponga en conocimiento de la Junta , como quedaría el cuadro de integración del capital social por el aumento del capital en la forma propuesta.

La señora Gerente General formuló el siguiente cuadro para conocimiento y aprobación de la Junta .

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN ESTE AUMENTO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	PORCEN TAJE .
NANCY M. JORDAN GANCINO	0,08	2.697,92	2.698✓	89,9334 %
MARIA TERESA GANCINO	79,76	220,24	300✓	10 %
LLENE G. JORDAN GANCINO	0,08	0,92	1✓	0,0333 %
RODRIGO E. JORDAN GANCINO	0,08	0,92	1	0,0333 %
TOTAL	80	2.920	3.000	100 %
=====				

La señora Presidente sometió a votación la moción de elevación del capital en la forma propuesta y el cuadro de integración del capital social después del aumento .

La Junta General de Socios aprobó por unanimidad el aumento del capital social en US\$ 2.920 dólares mediante la emisión de dos mil novecientas veinte participaciones sociales no negociables , a suscribirse y pagarse en numerario en la cuantía que cada socio determinó , a fin de que el capital social que actualmente es de OCHENTA DOLARES alcance a TRES MIL DOLARES representado por tres mil participaciones sociales no negociables libremente de un dólar de valor cada una; e igualmente aprobó por unanimidad el cuadro de integración del capital social .

El señor Rodrigo Jordan movió que todos los socios renuncien al derecho a ser notificados por la prensa con el aviso de elevación del capital social, por ser inoficioso que se les notifique públicamente sobre un hecho por todos resuelto; tanto más que dicha publicación demoraría el trámite y no se lograría la inspección del aumento de capital antes del 31 de diciembre del año en curso, fecha límite establecida por la Superintendencia de Compañías con sanción de disolución.

Todos los socios renunciaron a sus derechos de notificación por la prensa, por lo que la Junta General de Socios resolvió por unanimidad que no se haga la publicación del aviso de elevación del capital, por inoficiosa.

La señora Presidenta pidió que en consecuencia con el aumento del capital social resuelto, la Junta General de Socios reforme el Artículo Cuarto del estatuto social, para que en adelante diga:

" Artículo Cuarto . - Capital Social . - El capital social de la compañía es de TRES MIL DOLARES, dividido en tres mil participaciones no negociables libremente de UN DOLAR de valor cada una " .

La señora Presidenta expresó que como los certificados de aportaciones y el libro de participaciones y socios, emitidos con anterioridad a la presente fecha, expresan el valor del capital en sucres, es preciso anularlos y sustituirlos por un nuevo libro de participaciones y socios y nuevos certificados de aportación que representen el capital social en dólares.

La señorita Nancy Jordan movió que la Junta General de Socios resuelva la anulación de los certificados de aportaciones, y el libro de participaciones y socios expresados en sucres, a fin de que los nuevos sean emitidos y expresados en dólares.

Puesta en consideración la moción, la Junta General de socios la aprobó por unanimidad.

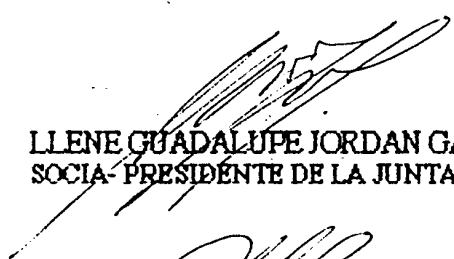
Se paso a tratar el último punto del orden del día: Designar Administradores de la Compañía .

La Junta General de Socios eligió como Presidenta de la Compañía a la señorita Nancy Marizol Jordan Gancino y como Gerente General a la señora María Teresa Gancino, ambas para un nuevo período estatutario de cinco años que se contará desde su inscripción en el Registro Mercantil, mientras tanto, los actuales administradores continuaran en funciones prorrogadas.

Después de lo cual y habiéndose tratado todos los asuntos para los que se consultó la Junta, la Presidenta declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

000 007

Elaborada el acta , se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse la presente acta , se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 19:00 horas , en que se suscribió la presente acta y se levantó la sesión .



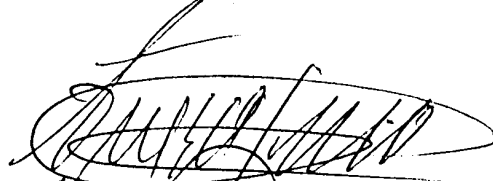
LLENE GUADALUPE JORDAN GANCINO
SOCIA- PRESIDENTE DE LA JUNTA



RODRIGO EDUARDO JORDAN GANCINO
SOCIO



NANCY MARISOL JORDAN GANCINO
SOCIA



MARÍA TERESA GANCINO HALLO
GERENTE GENERAL - SECRETARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

✓

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180038845-1

GANCINO HALLO MARIA TERESA

28 AGOSTO 1946

FECHA DE NACIMIENTO

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

LUGAR DE NACIMIENTO

REG CIVIL 002- 0138 01072

COTOPAXI/PUJILI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

PUJILI 1946

[Firma]

FINANCIALES

CONSTRUCCION

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

PRIMARIA

INSTRUCCION

TEODORO GANCINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ELIOTA HALLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE EXPIRACION

[Firma]

RENOVACION

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE EXPIRACION

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta CUARTA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 28-noviembre-2003
EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

-PA-

000 008

ZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 0427 dictada por la Superintendencia de Compañías el 04 de febrero del año 2004, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA.**, otorgada en esta Notaría el 03 de octubre del año 2003.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 4 de febrero del año 2004.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, de la Resolución N° 04.Q.IJ. 0427, expedida en el Distrito Metropolitano de Quito el cuatro de febrero del dos mil cuatro, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Quito, Ene., aprobó al Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, seis de febrero del dos mil cuatro.- EL NOTARIO



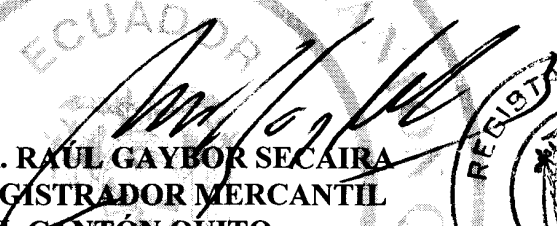


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000 009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.0 CUATROCIENTOS VEINTISIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 04 de febrero del año 2.004, bajo el número **0825** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **783** del Registro Mercantil de quince de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs. 1334, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MARÍA TERESA GANCINO HALLO CÍA. LTDA.**", otorgada el tres de octubre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0495**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008950**.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

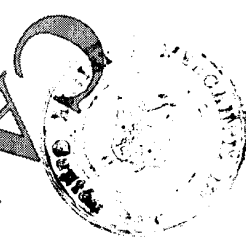


600 010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04.Q.IJ.0427, dictada por el **Intendente de Compañías de Quito, Enc.** el 04 de Febrero del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento del Capital, y Reforma del Estatuto, de la compañía **MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA.**; de fojas 39.665 a 39.682, número 6.150 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.657 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 199 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, ocho de Abril del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 99578
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: